

D.T. N° 08
PVV/myo.
25042023

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 25 de Abril de 2023.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000452

CONSIDERANDO:

La duplicidad en el cargo del medio de pago del contribuyente correspondiente a la PPU GVHJ57, lo que se refleja en el portal de transacciones con el PST 32011438510660021059001 y que a continuación se detalla :

LACA	FECHA	HOMOLOG.	MTT	AACH	COMPRA SOAP	IDTRX	MONTO	ESTADO
GVHJ-57	14/04/2023 21:57:08	NO -	SI - B0618000000054967 B0618000000054967	SI	no	PST32011438510660021061001	517.687	Pagado
GVHJ-57	14/04/2023 21:26:56	NO -	SI - B0618000000054967 B0618000000054967	SI	no	PST32011438510660021059001	517.687	Pagado
Total Pagina 1:							1.035.374	
Total Año 2023:							1.035.374	
Aceptadas:							2	
Rechazadas:							0	
Pendientes:							0	
Total:							2	

El PDF válidamente emitido, Boletín N° 5226 mediante el cual se pagó el permiso de circulación con fecha 14 de abril de 2023, el que fue capturado por Tesorería e ingresado a arcas municipales con el PST 32011438510660021061001, con lo que se comprueba la duplicidad del pago y la procedencia de la devolución respectiva.

La confirmación de la duplicidad de abono a la cuenta corriente de la municipalidad a través de transbank, señalado por correo electrónico de fecha 21 de abril de la Tesorería Municipal, en el que se adjunta nómina de Placas patente y PST para devolver al contribuyente y confirma que los fondos se encuentran en la cuenta municipal.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 223740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA 2, DECRETO N° 000452

LITUECHE, 25 de Abril de 2023.-

DECRETO

DEVUÉLVASE a don FELIPE ANDRÉS ACHONDO DÍAZ, RUT N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] la cantidad de \$ 517.687.- (Quinientos diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos).

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

presupuesto municipal vigente año 2023.

El presente gasto será deducido del

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

